

INFRAESTRUCTURA DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS EN ARAGON

La nueva estructura del Estado en Comunidades Autónomas ha concedido a éstas responsabilidades directas en el campo cultural que afectan a dos elementos básicos de la infraestructura: Las Bibliotecas y los Archivos. A pesar de que no han sido transferidos hasta la fecha los Centros Estatales que encabezarían lógicamente los sistemas bibliotecario y archivístico de Aragón, van a considerarse en este trabajo como parte integrante de las responsabilidades de la Comunidad Autónoma que, tal vez en fecha próxima, asuma las competencias correspondientes.

I. LAS BIBLIOTECAS

El elemento fundamental de la oferta bibliotecaria en Aragón lo constituyen las redes provinciales de Bibliotecas Públicas Municipales, las tres Bibliotecas Públicas del Estado ubicadas en cada una de las capitales y las Bibliotecas Estudiantiles de diverso nivel. De este modo, la situación puede quedar definida en los siguientes apartados:

- A) Las Bibliotecas Municipales.
- B) Las Bibliotecas Públicas del Estado.
- C) Las Bibliotecas Estudiantiles.
- D) Otras Bibliotecas.

A) *Las Bibliotecas Públicas Municipales*

El sistema de Bibliotecas Públicas Municipales en Aragón se configura a través del convenio establecido entre la Diputación General de Aragón y las tres Diputaciones Provinciales para la constitución de los Centros Provinciales de Bibliotecas. Dichos Centros se rigen por un Consejo Provincial que encabeza el Presidente de cada Diputación, y operan a través del Servicio Provincial de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, que dispone de una Sección específica del Libro y Bibliotecas. Los Centros conciertan con cada Ayuntamiento la creación y

mantenimiento de la Biblioteca Pública Municipal, firmando los oportunos compromisos.

Este es el procedimiento utilizado en todos los Municipios excepto en los que son capitales de provincia. En las ciudades Huesca y Teruel existe la Biblioteca del Estado, cuya titularidad no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma. Al entender cubierto el Servicio bibliotecario, ambos Ayuntamientos no han intervenido en esta cuestión, hasta hace poco tiempo, con el establecimiento en Huesca de la Biblioteca Municipal del Perpetuo Soçorro y de la «Caseta de Blanca Nieves» abierta a la lectura durante el verano en el Parque. En Teruel existen algunos proyectos, aún sin concretar, por los que el Ayuntamiento se haría cargo de la Biblioteca Infantil del Ensanche, que ahora funciona dependiendo de la estatal. En la ciudad de Zaragoza, por el contrario, el Ayuntamiento pactó en los años 50 con el Estado la constitución de un Patronato para el funcionamiento de la Biblioteca Pública, lo que ha supuesto en los últimos tiempos un cambio cualitativo de la situación, cuya novedad más importante ha sido la reciente apertura de una Biblioteca de barrio en Las Delicias y el proyecto conjunto para construir una moderna Biblioteca Central en el centro de la ciudad (solares del antiguo cuartel de Hernán Cortés).

Por el Real Decreto 3529 de 29 de Diciembre de 1.982 fueron transferidas a la Comunidad Autónoma las competencias del Estado en los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas de Zaragoza, Huesca y Teruel. Los baluceos iniciales y la provisionalidad de los cargos retrasaron la asunción real del tema hasta el verano de 1983, una vez celebradas las elecciones autónomas y constituido el nuevo gobierno aragonés.

Sobre el papel existían en Aragón 77 Bibliotecas Públicas Municipales y 96 Agencias de lectura, además de un Bibliobús en la provincia de Zaragoza. La realidad presentaba varias de las Bibliotecas cerradas, muchas de las Agencias inexistentes y el Bibliobús inoperante. Ante tal panorama, el Servicio del Patrimonio Cultural, responsable del área dentro del Departamento de Cultura y Educación de la D.G.A., ha iniciado un proceso de clarificación para dotar de coherencia y eficacia al sistema Bibliotecario Regional.

En la provincia de Zaragoza existen Bibliotecas Públicas en Ainzón, Alagón, Alfajarín, Ariza, Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Calatorao, Cariñena, Caspe, Cetina, Daroca, Ejea de los Caballeros, Epila, Escatrón, Fabara, Fuentes de Ebro, Gallur, Illueca, La Almunia de Doña Godina, Longares, Luna, Maella, Mequinenza, Pedrola, Pina, Quinto, Sádaba, Sástago, Sos del Rey Católico, Tarazona, Tauste, Villarroya de la Sierra y Zuera, Algunas mantienen su situación irregular al hallarse cerradas o en instalaciones inadecuadas. En conjunto atienden a una población de 140.000 habitantes aproximadamente.

Se han renovado los Concierdos con los Ayuntamientos, al igual que en las otras dos provincias, y se está efectuando un seguimiento de la marcha de las Bibliotecas para conseguir que cumplan el cometido propio. También en la provincia de Zaragoza existen 4 Agencias de lectura, que ahora se denominan Bibliotecas Públicas Municipales de tipo B, en las localidades de Lucena, Maleján, Miedes y Sierra de Luna.

La división de las Bibliotecas en categorías A y B obedece básicamente a la demografía. Las primeras se instalan en poblaciones superiores a los 1.000 habitantes, aunque las cabeceras de comarca, con poblaciones superiores a las ocho o diez mil personas, van a recibir un trato preferencial dentro del sistema bibliotecario con el objeto de optimizar recursos. Se trata de potenciar el Servicio de estas Bibliotecas (unas veinticinco en Aragón) dotándolas de un fondo bibliográfico importante y de un equipamiento suficiente en medios audiovisuales para uso propio y de las Bibliotecas de la comarca. Estas Bibliotecas «en crecimiento» proporcionarán a las restantes, «en mantenimiento», tanto libros como material audiovisual, por el sistema de préstamo. Para que todas las Bibliotecas conozcan los recursos ajenos de que disponen, se ha comenzado a elaborar el Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Públicas Municipales de Aragón que se distribuirá a todas ellas, así como a Colegios, Institutos y otros Centros de interés.

En la provincia de Huesca existen 19 Bibliotecas en las localidades de Alcubierre, Almudevar, Ayerbe, Barbastro, Benabarre, Binéfar, Boltaña, Foz, Fraga, Grañén, Graus, Jaca, Lanaja, Monzón, Sabiñánigo, Sariñena, Tamarite de la Litera, Tardienta y Zaidín, que atienden a una población próxima a las 100.000 personas. Existen 69 Agencias de lectura, la mayor parte creadas nominalmente por un Gobernador Civil en los inicios de esta década pero que carecen de realidad. Actualmente se está clarificando la situación.

En Teruel hay 26 Bibliotecas Públicas en las localidades de Albalate del Arzobispo, Albarracín, Alcañiz, Alcorisa, Aliaga, Andorra, Ariño, Calamocha, Castellote, Castelserás, Cella, Híjar, Más de las Matas, Monreal del Campo, Mora de Rubielos, Montalbán, Oliete, Orihuela del Tremedal, La Puebla de Híjar, Rubielos de Mora, Santa Eulalia del Campo, Sarrión, Urrea de Gaén, Utrillas, Valdealgofa y Valderrobres. Durante el presente año se dotará una nueva en Samper de Calanda, así como dos Agencias de lectura o Bibliotecas de tipo B, en Báguena y Manzanera, que se sumarán a las 21 existentes en Caminreal, Cedrillas, Cretas, Fórnoles, Fuentespalda, La Codoñera, La Fresneda, La Mata de los Olmos, La Portellada, Lledó, Monroyo, Monteagudo del Castillo, Mosqueruela, Peñarroya de Tastavins, Ráfales, San Martín del Río, Torre del Compte, Torrecilla de Alcañiz, Torrijo del Campo, Valdetormo y Villarroya de los Pinares. Este conjunto de 50 Bibliotecas, de las que funcionan todas menos dos por hallarse instaladas inadecuadamente, atiende a una población próxima a las 80.000 personas.

El número de volúmenes con que cuentan las Bibliotecas citadas en Aragón es de 300.000 aproximadamente, lo que queda muy por debajo de las especificaciones de la Unesco para la proporción de libros-lectores. También se reciben publicaciones periódicas; básicamente de prensa diaria provincial y regional y algunas revistas de interés general. La distribución de estas últimas, salvo la quincenal aragonesa «Andalán», es muy irregular, y suele depender de los recursos económicos de cada Biblioteca. En las Bibliotecas de Teruel existen también fondos musicales grabados en cintas cassettes para actividades colectivas y para préstamo personal. Salvo en Calamocha, donde superan el centenar, en los

demás lugares cuentan sólo con una treintena de ellas. Dentro del programa de potenciación de las Bibliotecas en cabeceras de comarca, se contempla la instalación de Fonotecas y Videotecas. Las poblaciones designadas en primer lugar son Ejea de los Caballeros, Fraga y Alcañiz, una en cada provincia.

En orden al buen funcionamiento del Servicio Bibliotecario se han realizado durante 1984 cinco cursos de Formación, dos en Zaragoza (Febrero y Abril), dos en Huesca (Mayo en la capital y Julio en Panticosa) y uno en Teruel (Junio en Alcañiz). Han asistido a los mismos unas 200 personas, entre Encargados de Bibliotecas, Maestros, e interesados en el tema. Unido este número a los más de 250 asistentes a los cursos celebrados en años anteriores en Teruel y Zaragoza, configuran un colectivo de casi medio centenar de personas informadas del desenvolvimiento de las tareas bibliotecarias. Para el futuro inmediato se están diseñando cursos orientados a la animación de la lectura, cuyos destinatarios serán preferentemente los educadores y los encargados de Bibliotecas municipales.

B) *Las Bibliotecas Públicas del Estado*

El panorama bibliotecario en Aragón se enriquece con la aportación de las Bibliotecas Públicas del Estado en Huesca y Teruel, y con la red urbana de Bibliotecas de Zaragoza encabezada por la biblioteca Pública de la ciudad, ubicada en la Plaza de los Sitios. Las dos primeras cuentan con buenas instalaciones, un regular fondo bibliográfico (50.000 libros en Huesca y 30.000 en Teruel), y muy escasa dotación de personal. Existen Salas infantiles independientes de ambas, salas de préstamo igualmente independientes, Hemeroteca y Fonoteca (instalada en Huesca y de próxima instalación en Teruel). En la ciudad de Teruel funciona una Biblioteca sucursal en el Barrio del Ensanche, ubicada en locales de la D.G.A. con Secciones de adultos e infantil.

En Zaragoza se parte de una inadecuada instalación de la Biblioteca principal, en vías de rápida solución, según se ha comentado. La extensión del servicio a los barrios de la ciudad ofrece un buen exponente en la Biblioteca de Santa Orosia en las Delicias. Las Bibliotecas de San José y de Cervantes completan por ahora la red, con un total aproximado de 80.000 volúmenes.

C) *Las Bibliotecas estudiantiles*

Existen diferentes centros de enseñanza locales con libros que reciben el nombre de Bibliotecas. No pueden considerarse tales al carecer de un elemento fundamental: el bibliotecario dedicado expresamente a su atención. Por ello sólo podemos considerar Bibliotecas estudiantiles auténticas aquellas que cuentan con personal competente. En Aragón están atendidas, aunque con la habitual penuria, Las Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza y algunos de los Centros dependientes de ella (Escuelas de Formación del Profesorado de E.G.B. en Huesca y Teruel). El resto de los establecimientos estudiantiles carece de una verdadera oferta bibliotecaria, salvo las excepciones debidas a la desinteresada labor del algún profesor.

D) *Otras Bibliotecas*

Entidades públicas y privadas se hallan en disposición de ampliar la oferta bibliotecaria en Aragón. Es el caso de la Diputación Provincial de Zaragoza que proyecta la puesta en Servicio de los fondos bibliográficos adquiridos a los Casinos zaragozanos.

Una entidad financiera mantiene en Zaragoza un servicio Bibliotecario a disposición del público y alguna otra permite la consulta eventual de sus fondos bibliográficos. En algunos acuartelamientos militares existe Biblioteca, destacando la de la Academia General atendida por personal civil, y dotado de fonoteca. Son conocidos los casos de Bibliotecas particulares que permiten la consulta de sus fondos en determinadas condiciones.

Las instituciones religiosas disponen igualmente de Bibliotecas notables que, a pesar de las dificultades de acceso pueden incluirse en el cómputo de los recursos Bibliográficos aragoneses.

II. LOS ARCHIVOS

La situación de los Archivos Aragoneses ha experimentado una mejoría paulatina en los últimos años. Las Entidades titulares están efectuando esfuerzos para consolidar los continentes, los contenidos, y la funcionalidad de sus Archivos, tanto para satisfacer una necesidad interna como para responder a una demanda social en aumento. La diversidad de dependencia de los Archivos Aragoneses exige para su descripción una previa distribución en los siguientes grupos:

- A) Archivos de la Administración Central.
- B) Archivos de la Administración Autonómica.
- C) Archivos de la Admisnitración Local.
- D) Archivos eclesiásticos.
- E) Archivos privados.

Cada uno de ellos engloba los diversos tipos de Archivos que se van a ir describiendo.

A) *Archivos de la Administración Central*

Son los que conservan documentación de los organismos dependientes del Estado Español. Tanto los Gobiernos Civiles, como los Gobiernos Militares, las Delegaciones Ministeriales, las Direcciones Provinciales, Las Comandancias, los Regimientos, la Academia General Militar de Zaragoza, las Audiencias Territoriales y Provinciales, los juzgados, las Comisariás Policiales, el Notariado, el Registro de la Propiedad y cualquier otra instancia administrativa con personalidad propia consituty e y conserva un Archivo, con la documentación que produce y que recibe. La peculiaridad de ciertas instituciones, como las militares, las policiales o las judiciales, hacen difícil el control de sus docuemntos fuera de uso por caducidad o inoperancia. La Administración fundamentalmente civil, es decir las Delegaciones o Direcciones Provinciales de los Ministe-

rios, el Notariado y el Registro de la Propiedad no tienen inconveniente en desprenderse de sus documentos una vez transcurrido el período de vigencia. Para recogerlos se crearon a mediados de este siglo los Archivos Históricos Provinciales, ubicados en las capitales de provincia.

La situación de los Archivos Históricos Provinciales (A.H.P.) de Zaragoza, Huesca y Teruel ha mejorado sensiblemente en el presente decenio. En 1980 se instaló el A.H.P. de Zaragoza en el Palacio de Huarte, edificio del siglo XVI cedido por una entidad financiera. Está concluido y a punto de inaugurarse el Archivo Histórico Provincial de Huesca ubicado en un amplio edificio restaurado en el centro de la ciudad. También acaba de concluir la restauración de otro edificio de estilo modernista, para instalar en él el A.H.P. de Teruel.

Los fondos documentales que conservan estos Archivos son protocolos notariales centenarios, Procesos y documentos judiciales, pergaminos de contenido diverso, Catastros, Libros de Amillanamiento, Contadurías de Hipotecas, Expedientes de la Administración de Hacienda, documentación sindical y diversos legajos de procedencia varia. No está claramente delimitado el proceso de ingreso de documentación Administrativa caducada, que habrá de definirse a través del oportuno Reglamento subsiguiente a la Ley del Patrimonio. De este modo se regularizarán los ingresos documentales en los A.H.P. que hasta ahora, y debido también a la falta de espacio físico, han incrementado sus fondos de forma irregular.

Un problema básico en el desenvolvimiento de los Archivos Aragoneses de dependencia estatal es su escasísima dotación de personal. Sólo existen profesionales cualificados en los A.H.P. de Zaragoza, Huesca y Teruel, y en un número reducidísimo. El personal ayudante, administrativo, auxiliar y subalterno es igualmente escaso, lo que dificulta gravemente el tratamiento de la documentación y la atención a los investigadores.

B) *Archivos de la Administración Autonómica*

El gobierno Autónomo aragonés ha recibido por el Real Decreto 3065/1983 de 5 de octubre (B.O.E. de 12 de diciembre) competencias exclusivas en materia de Archivos. Dicha transferencia es poco menos que simbólica y se refiere más bien a la tutela e impulso que a la gestión concreta, al no poder ejercer ésta sobre ningún Centro en particular. No obstante, la Comunidad Autónoma tiene una grave responsabilidad en la materia. Sus diferentes Departamentos, Delegaciones Territoriales y Servicios Provinciales están generando documentación e incluso la han recibido de la estructura anterior. Ello exige la toma de medidas para la recta canalización de los expedientes que en breve adquirirán carácter de históricos.

Por otra parte son abundantes los documentos relativos a Aragón que se hallan ausentes del territorio Autónomo, tanto en Archivos Nacionales (Archivo de la Corona de Aragón, Archivo Histórico Nacional, Archivo de Simancas, etc.) como en Archivos extranjeros (Londres, París, Viena, Nápoles, etc.), e incluso en manos particulares. La recuperación de estos

documentos, mediante copias fundamentalmente, dará lugar al Archivo General de Aragón, creación decidida ya por el gobierno autónomo. En este Archivo, podrán recogerse también copias de seguridad de fondos documentales que existan físicamente en Aragón, tanto para velar por su conservación como para facilitar su estudio.

La responsabilidad de la Comunidad Autónoma en materia de Archivos se ha concretado recientemente (julio 1984) en la constitución del Patronato de Archivos de la Corona de Aragón, cuyos fondos afectan de modo directo a nuestra historia. Con el patrocinio del Estado y con prevalencia frente a él, las Comunidades de Baleares, Valencia y Cataluña y Aragón toman a través del mencionado Patronato las responsabilidades que les corresponden en el funcionamiento de dicho Archivo.

C) *Archivos de la Administración Local*

Dos tipos de organismos configuran básicamente la administración local aragonesa: los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales. Los primeros, en número próximo a los 700, han generado a lo largo de la historia abundantes documentos de los que se han perdido gran parte debido a las guerras, los accidentes o la incuria. Si grave es el expolio, tanto o más lo es el desconocimiento de lo que queda. A ello se ha empezado también a poner remedio en la presente década.

A finales de 1979 se inició en Teruel el Censo-Guía de los Archivos de la Provincia, dirigido tanto a los civiles como a los eclesiásticos. Su conclusión a mediados de 1980 permitió conocer el estado, la cantidad y la cualidad de los documentos conservados, dando paso a una segunda etapa de trabajo, aún en ejecución, consistente en la clasificación, ordenación, catalogación y microfilmación de todos los documentos municipales anteriores a 1.700. Hasta el presente se ha estudiado y microfilmado un conjunto documental que supera los 200.000 fotogramas.

En las provincias de Huesca y Zaragoza la labor se inició tardíamente, por lo que los Censos-Guías respectivos están aún sin concluir. El Departamento de Cultura y Educación del Gobierno Autónomo ha dedicado gran interés al proyecto, cuya finalización se prevé para los últimos meses del presente año.

Salvo excepciones, los Archivos Municipales carecen de personal dedicado a ellos. Las excepciones son Zaragoza, Huesca y algunas localidades grandes, como Ejea de los Caballeros y Alcañiz. Las tareas del Archivo las cubren los Secretarios de los Ayuntamientos o algún oficial de los mismos. A menudo carecen de sistematización, sobre todo en la parte más antigua, aunque la realización del Censo-Guía ha contribuido a llamar la atención sobre el tema en muchos municipios.

Por parte de las Diputaciones Provinciales se ha prestado poco interés al Archivo. Únicamente la de Zaragoza tiene dotados el puesto de Archivero profesional; en Huesca se ha definido el propósito de crear la plaza; en Teruel no ha existido hasta ahora densidad documental suficiente (el Archivo desapareció durante la última guerra civil) para pensar en ello, pero sería preciso entrar en el tema.

D) *Archivos Eclesiásticos*

Son seis las circunscripciones eclesiásticas aragonesas:

La Archidiócesis de Zaragoza y las Diócesis de Huesca, Jaca, Barbastro, Tarazona y Teruel-Albarracín. Lógicamente no hay correspondencia con los límites provinciales, pero tampoco la hay con los autonómicos. Esto plantea algunos problemas a la hora de conocer los fondos documentales, además de las ya proverbiales dificultades para consultar este tipo de Archivos.

Cada diócesis mantiene su propio Archivo Diocesano, al que han ido a parar, además de los propios expedientes, los papeles de parroquias suprimidas ó los de otras que se hallaban deficientemente instalados. El proceso de recogida es diferente en cada diócesis, por lo que resulta difícil ofrecer un cuadro seguro y uniforme de la situación. Por otra parte cada Sede Catedralicia conserva su propio Archivo, al mismo tiempo que las diferentes instancias eclesiásticas (Colegiatas, Capítulos, Patronatos, etc.).

En muchas parroquias se conservan documentos civiles, llegados allí por seguridad, por capricho o por accidente. Es llamativo el caso de la parroquia de Mosqueruela (Teruel) donde se guarda el Archivo de la Histórica Comunidad de aldeas de Teruel, con más de 5.600 pergaminos y amplia documentación en papel. Un Archivo de las mismas características, aunque bajo jurisdicción propia, es el de la Comunidad de Albarracín, todavía viva, que se conserva en el pueblo de Tramacastilla y que, junto con el de Mosqueruela, está siendo objeto del estudio y microfilmación antes aludidos.

Debe señalarse también la existencia de los Archivos de Ordenes y Congregaciones religiosas, con el suficiente estatuto de autonomía como para dificultar su conocimiento incluso a las autoridades eclesiásticas seculares. Por otra parte es uso común transferir los documentos de cierta antigüedad a la Casa Madre o Sede Central de la institución, lo que puede significar en algunas ocasiones transponer no sólo las fronteras de la Comunidad Autónoma sino incluso las del Estado.

El personal que atiende los Archivos Eclesiásticos tiene la cualificación cultural propia del Sacerdocio. Existen los cargos de Archivero diocesano y de Canónigo archivero, con una formación más específica. En cualquier caso, la multiplicidad de funciones de los responsables y las proverbial escasez de medios, dificulta la mejora de una situación que casi nunca es la deseable.

E) *Archivos privados*

Los Archivos privados surgen de la conservación de documentos personales ó familiares, de la compra de documentos de diferentes procedencia por parte de aficionados, y de la producción documental derivada de actividades industriales, mercantiles o afines. Su importancia para la historia de la colectividad es clara; sin embargo las dificultades de conocimiento van parejas al concepto de propiedad privada. Sólo una labor de concienciación y una actitud de respeto por parte de las autoridades,

de los profesionales archiveros y de los investigadores puede conducir a rescatar paulatinamente para el acervo común las riquezas culturales encerradas en estos Archivos.

En Aragón existen valiosas colecciones documentales de familias nobles, de particulares, de empresas y de diversas corporaciones profesionales. A tenor de la nueva normativa sobre el Patrimonio Documental será necesario obtener la información que, salvados los intereses de los propietarios, contienen dichos fondos documentales. Es preciso que desde el Estado se ofrezcan garantías a los dueños, medios a los profesionales y estímulos a los investigadores para incorporar esas riquezas al tesoro documental de la Nación.

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GONZÁLEZ